



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICIO N° 141-2018-OCI-SISOL/MML

San Isidro, 1 de octubre de 2018

Señor
Dr. Luis Alberto Llanos Ponce
Gerente General
Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Presente.-

82 821 273

Luis J.P.

ASUNTO : Acciones de prevención en el marco del cierre de campaña del proceso "Elecciones Regionales y Municipales 2018"
REFERENCIA : a) Artículo 15º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Oficio N° 172-2018-OCI/MDSA de 16 de agosto de 2018.
c) Acta de compromiso de apoyo al Programa "Postula con la Tuya"

Me dirijo a usted, en atención a la norma de la referencia a), la cual señala: es atribución del Sistema Nacional de Control: "a) Efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades, así como de la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública."

A través del documento de la referencia b) se solicitó a la Entidad la difusión del material del Programa "Postula con la Tuya" Elecciones Regionales y Municipales 2018, solicitando a su vez que cada funcionario tome conocimiento y difunda al personal bajo su cargo las recomendaciones y prohibiciones señaladas en los Links del citado programa, con la finalidad de evitar el uso de bienes y recursos del Estado con fines electorales por parte de Autoridades, Funcionarios y servidores públicos; comprometiéndose la Entidad, mediante el documento de la referencia c) al apoyo y dar a conocer las siete prohibiciones difundidas a través del referido programa.

En atención a lo expuesto, con la finalidad de no afectar la adecuada prestación de los servicios públicos y en cumplimiento de nuestro rol, nos permitimos sugerir la supervisión, control e implementar las acciones preventivas a efectos de cautelar el uso adecuado de los bienes y recursos a cargo de la Entidad, específicamente en lo siguiente:

1. Locales Institucionales

- La prohibición de utilizar, así como, autorizar a terceros el uso de los locales institucionales, para actividades políticas y difusión de propaganda electoral.

2. Unidades de Transporte:

- Que los responsables de cada unidad vehicular de la Entidad, registren todas las ocurrencias del servicio (Servicios realizado, motivo de paralización, motivo de salida de la ruta, fallas, reparaciones, mantenimientos, kilometraje, funcionario o trabajador de la unidad orgánica que utilizó el servicio, hora de salida y retorno u otros) en la "Bitácora" correspondiente, así como restringir al máximo el uso de las unidades durante la última semana de campaña electoral para evitar su uso indebido.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

3. Medidas de Seguridad

- Que los sistemas de video vigilancia en los locales institucionales, estén en óptimas condiciones para su debido uso (Sede de la Municipalidad, Local Clínica Municipal, Complejos Deportivos, Estadios Municipales, Casa del Adulto Mayor, Casa de la Mujer, Teatro Municipal, etc).

4. Desplazamiento de Personal

- Que las licencias, permisos y comisión de servicio, se encuentren debidamente sustentados, con sujeción a los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, que asegure que los servidores y/o funcionarios eviten incurrir en campaña política en horario de trabajo.

5. Almacenes

- Que los bienes a cargo del almacén, tales como hojas, tóner, tintas para impresiones, pintura u otros, deberán contar con su control visible y Kardex al día, a fin de descartar toda posibilidad de ser utilizados para fines de propaganda electoral.
- La no utilización de los almacenes para guardar propaganda proselitista.

6. Uso de fondos de ventanilla, Caja y Caja Chica

- Que los fondos de la municipalidad sean exclusivamente destinados para fines institucionales.
- La no emisión de vales provisionales para el uso de fondos captados por ventanilla o en poder del cajero o Tesorero.

7. Gastos

- Que los gastos en impresiones sean exclusivamente para fines institucionales

8. Uso de bienes

- Que el ingreso y salida de los bienes muebles de la Entidad, tales como parlantes, sillas, cámaras de video, impresoras, entre otros, sean exclusivamente para fines institucionales.

9. Donaciones de Proveedores

- Que cualquier funcionario y servidor público reciba cualquier tipo de dádivas, obsequios, agasajos, donaciones o similares orientados a fines políticos, entre otros

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

